



Resolución de la Directora General de Personal, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Directora General de Personal, se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación, por funcionariado perteneciente a otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes y documentación al que se refiere la Base Cuarta de la convocatoria, y en virtud de lo establecido en la Base Séptima de la citada Resolución, esta Dirección General de Personal en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha resuelto:

Primero. – Aprobar la lista provisional de personal admitido y excluido del proceso de concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. – Ordenar la exposición de los listados en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Tercero. – Los/as participantes en el procedimiento dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar la solicitud y aportar la documentación que hubiese motivado la exclusión.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>). Estas se considerarán presentadas en el momento en el que se obtenga el justificante de presentación en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón. Adicionalmente, se remitirá copia de las alegaciones y del justificante de presentación en el Registro a la dirección eduspdocente@aragon.es.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpin



DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL